

- Localidad: 41018 Sevilla.
- Recursos que proceden: Contra esta Resolución que no agota la Vía Administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su notificación.
- Matrícula de coto de caza: EX 212-05 M.
- Documento que se notifica: Revisión Coto de Caza
- Titular: Manuela Álvarez Miguel.
- Último domicilio conocido: C/ Valdivia, 78.
- Localidad: 06700 Villanueva de la Serena.
- Recursos que proceden: Contra esta Resolución que no agota la Vía Administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su notificación.
- Matrícula de coto de caza: EX 44-05 D.
- Documento que se notifica: Renovación Coto de Caza.
- Titular: Manuel Fernández de Arévalo Delgado.
- Último domicilio conocido: Avda. Juan Carlos I, 8, 2º C.
- Localidad: 06001 Badajoz.
- Recursos que proceden: Contra esta Resolución que no agota la Vía Administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su notificación.
- Matrícula de coto de caza: EX 090-02 M.
- Documento que se notifica: Renovación Coto de Caza.
- Titular: Manuel Romero Lorenzo.
- Último domicilio conocido: C/ Virgen del Carmen, 25.
- Localidad: 06714 La Haba.
- Recursos que proceden: Contra esta Resolución que no agota la Vía Administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su notificación.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada real de Portugal” Tramo todo el término municipal a

excepción de la zona de Concentración parcelaria y la divisoria con el término municipal de Millanes, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2002, de exposición pública de modificación de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cáceres.

Redactada la propuesta de modificación de clasificación, del término municipal de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 16 de mayo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.
